



**EXPEDIENTE:** JIN/036/2016.  
**ACTOR:** PARTIDO POLITICO MORENA  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## AUTO DE CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/628/16, de fecha siete de noviembre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite la información recibida junto al oficio SG/965/16 de fecha cuatro del mes y año en curso, por el licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo; por lo que el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, - - - - -

### - - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.-** Téngase al Secretario General en ausencia temporal de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito y anexos de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante proveído de fecha cuatro de noviembre del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente JIN/036/2016, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

**CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -